

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "QUARIN, OSCAR ABEL c/Otro s/EJECUTIVO". Expte. N° 588/01. Proceda a vender en pública subasta el día 16 de octubre de 2007, a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Ana, Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien: 4 bovinos, una vaca Barcina Pampa, una vaquilla Requemada, una vaca Nevada, una vaca Osca. Según el Registro de Cred. Prendarios seccional Reconquista a (fs.61) informa pto. 2. (5) Bovinos: Boleto marca N° 240 no reconocen gravámenes prendarios, en este registro seccional; Según constatación a (fs.56), "la existencia de los siguientes animales bovinos una vaca Barcina Pampa con caravana N° 099; una vaquilla Requemada con caravana N° 037; una vaca Nevada con caravana N° 089; una vaca Osca con caravana N° 079, todas ellas con la marca consignada en el oficio que ordena la medida. Requerido el ateniende por el suscripto, manifiesta que la vaca barcina Pampa y la Osca las que poseen caravanas N° 099 y 079 se encuentran con un ternero orejano al pie de sus respectivas madres. El ateniende manifiesta y hace entrega a los fines que el instrumento (Exposición Policial) forme parte de lo presente actuado ya que contiene la denuncia policial que efectivizó cuando encontré la vaca de pelaje Máscara Negra muerta a consecuencia que estaba flaca y no pudo parir. Exposición realizada el día 1° de Diciembre de 2005 por ante la autoridad policial de la comisaría VII de Villa Ana, con esta vaca se completa los cinco bovinos objeto de la presente medida. Asimismo manifiesta que no tiene conocimiento de otro embargo que el de los presentes autos sobre esta hacienda y que la misma a los fines sanitarios se encuentran registrada en la libreta de RENPA de su establecimiento, con toda la sanidad cumplida, con sangrado efectivizado y las caravanas colocadas. La Martillera actuante desiste de secuestrar dichos bovinos, por lo que se procede a imponer de tales deberes y obligaciones, a la actora de autos quién acepta el cargo y manifiesta que lo seguirá ejerciendo como hasta la fecha, quedando los semovientes en el mismo establecimiento, con lo que se da por finalizado el acto. El comprador abonará al momento del remate el precio de venta, la comisión del martillero y los impuestos que pudieran corresponder en dinero efectivo, y deberá hacerse cargo del retiro de los bienes, una vez aprobada la subasta. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en el domicilio del Sr. Luis Rafín, zona rural de Villa Ana a cinco (5) Km. Al Norte de planta urbana, de donde serán retirado, oportunamente por el adquirente con la debida autorización Judicial. Mayores informes en secretaría del Juzgado y/o al Dr. Víctor Mussin y/o a la martillera actuante al TE. 468723. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado, Villa Ocampo, 20 de Setiembre de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 138□9889□Set. 27 Oct. 3

---

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ OTRO (L.E. 6.183.141) Y OTRA (L.C. 3.960.499 ) S/ EJECUTIVO" EXPTE. 788/02,, se ha dispuesto que el Martillero Julio Oscar Cabal, Matricula Nº 580 (CUIT 20-16022158-6), proceda a la liquidación en publica subasta y al mejor postor el día 5 de Octubre de 2007, a las 11,00 horas, ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, el lote 4 de la Manzana 10, Dominio inscrito en forma, a nombre del demandado, al Nº 71887, Fº 5194, Tº 489 Impar, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Dicho inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$431,42, correspondiente al avalúo fiscal, en caso de no registrarse oferentes, seguidamente, saldrá a la venta con la BASE retasada en un 25% \$323,57 y de continuar la falta de postores Sin Base y al Mejor Postor. Descripción del Inmueble Según Título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado al suelo, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles don Dante A. Prosperi y Ernesto P. Lenardizzi, en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 10469, se designa como Lote número cuatro de la manzana número diez y mide: diez metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, por un fondo de cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cuatro metros, cinco mil centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública sin nombre; al Sud, con fondos del lote veintitrés, al Este, con el lote cinco y al Oeste con el lote tres y fondos del lote veintinueve, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- Según título el inmueble que se enajena forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie, una determinada como lote A.B. y C. y otra de forma irregular.- El lote, según el Oficial de Justicia se pudo constatar: que se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras, sin alambrado en su contorno. Se sitúa sobre calle de tierra, cuatro cuerdas de calle Sarmiento (asfaltada) zona de medios de transporte urbano - Línea L Bis, comercios, colegios y centros comunitarios.- Cuenta el lugar con luz eléctrica, agua corriente, cable vídeo y teléfono. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados, cédula catastral y plano manzanero adjunto. No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando para constancia el profesional actuante Julio Oscar Cabal. Se reserva copia. Conste.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos.- Informa el Registro General: Se registran anotados: Embargos: Autos: MARTINEZ PARRA, NORBERTO C/ OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO - Expte 40/02, por ante el Juzgado de 1era. Inst. de Distrito Civil y Comercial 4ta. Nominación, anotado bajo el Nº 51320, por \$28.615,97, con fecha 11/07/02. Autos: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ OTRO Y OTRA S/ EJECUTIVO - Expte 788/02, por ante el Juzgado de Distrito 1era. Nom. Sta. Fe, anotado bajo el Nº 86806, por \$45.000.-, con fecha 06/09/05.- API informa: que la partida 10-12-00-142624/0021-2, total de deuda calculada al 31/07/07 \$269,80, periodos Años 2002 (T); 2003 (T); 2005 (2-4); 2006 (2-3-4); 2007 (1-2).- La Municipalidad de Santo Tomé informa al 27/04/07 adeuda: T.G.I. (en oficina) 2007-03/04 \$34,61; T.G.I. (en gestión judicial) 1994-09/2007-02 \$3.591,72; Agua Corriente y cloacas (en oficina) 2007-01-1/2007-01-2 \$13,70; Agua Corriente y cloacas (en Gestión Judicial) 1995-02-1/2006-06-2 \$1.874,25; Obra Agua Cte. B. Lib. (en gestión judicial) 1995-08 \$756,20; Obra Agua Cte. Conex. Dom. (en gestión judicial) 1995-08 \$256,40; haciendo una deuda total de \$6.526,88.- La Dirección General de Catastro, Departamento contribución de Mejoras informa que las propiedades se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 (t.o.).- Adjudicado el bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa

que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los tramites inherentes a la inscripción de dominio, el tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro general a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere.- Secretaría, Santa Fe, 24 de Setiembre de 2007. - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.-

\$ 115□10197□Set. 27 Oct. 1

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en autos caratulados: "Expte. N° 487/05. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL, que guarda conexión con: "OTRO y OTRO s/QUIEBRA (Expte. N° 1.133/01)", que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 10 de octubre de 2007, a las 10 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, Av. Alberdi 1144 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Dominio N° 93.000 F° 2.161 T° 184 Par San Martín a saber: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, de esta Provincia, parte de mayor extensión, designada en su título antecedente como lote "B" del plano N° 20.010; y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Marcelo O. Calcaterra, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 106.049, se individualiza como lote Siete (7) y se sitúa con frente a la zona afectada para ensanche de la Avenida Alberdi (lote 14), a los 31,50m. hacia el Este, de su intersección con Av. General Güemes y mide: 10,50m. de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 31,50m. de fondo en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 330,75m<sup>2</sup>, lindando: al Norte con la zona afectada para ensanche de la Avenida Alberdi (lote 14); al Sur con los lotes 3 y 11 al Este, con el lote 6; y al Oeste con el lote 8. Titulares Registrales: los fallidos. El Registro General informa que a nombre de los expresados se reconoce Hipoteca en 1° Grado a favor del BNA. Por un monto de U\$S 75.000, inscripta a T° 13 F° 715 N° 49224 de fecha 26/07/93. No registran embargos. Inhibiciones: a) de fecha: 23/09/96. Aforo N° 81.280. Expte. N° 1052/96. Monto: \$0.00. Carátula: Bco. Argencoop Coop. Ltda. c/Himarú motos y/u otros s/Ejecut. Juzg. de Distrito N° 11 de S. Jorge. Actualizaciones: Fecha: 23/09/96; Aforo N° 81280. Monto: U\$S 12.825. Rectificación: de fecha: 15/03/01. Aforo N° 21.934.

Nueva fecha: 23/09/06. Rectificación de fecha: 29/05/06, Aforo N° 50819, vigencia hasta 23/09/11. Para ambos fallidos. B) de fecha: 24/04/02. Aforo N° 26546. Expte. N° 1133/01. Monto: \$0,00. Carátula: Otros s/Quiebra. Juzg. de Distrito N° 11 de San Jorge. No posee actualización. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-164.813/0016-3 Avalúo fiscal \$ 52.857,56. API. Informa deuda al 15/05/07: deuda total: \$ 27.012,14. La Municipalidad de San Jorge informa al 16/05/07: la deuda registrada por el inmueble asciende a \$ 5.391,20. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de estos Tribunales dice: a los 24 días del mes de febrero de 2006 me constituí de acuerdo a lo ordenado, acompañado del martillero Hermes Ulla, en el inmueble descripto y detallado en el mandamiento sito en Av. Alberdi 751 y encontrándose presente uno de los fallidos procedo a constatar: consta de un salón comercial de 8x22m. aproximados, una cocina, dos baños instalados, un salón chico. La construcción posee paredes de mampostería, techo de loza con cielorraso, piso de granito, aberturas de madera con vidriera en su frente Norte y en la pared Este, parte vidriada. En el inmueble funciona un comedor, está ubicado en una de las entradas a la ciudad, con todos los servicios que se presta en San Jorge. Lo utiliza el fallido como negocio, en carácter de propietario. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con una 1ª. base de \$ 443.614,19 y al mejor postor. De no haber postores y luego de una espera prudencial, se realizará una 2ª. subasta con la retasa del 25% o sea \$ 332.710,64. Y si persistiera la falta de oferente, luego de una espera prudencial, saldrá a la venta en una 3ª. subasta, sin base y al mejor postor y en el mismo lugar. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero, el 3% y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Se podrá revisar el inmueble, los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Doc. de los fallidos: L.E. N° 5.068.670 y DNI N° 13.508.644. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero Tel. 03406-440342 o cel. 15643113. San Jorge, 20 de Setiembre de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 9903 Set. 27 Oct. 3

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en la Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS (L.E. 6.296.635, DNI. 93.270.497) s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 293/06; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT. 27-13854200-4, proceda a vender en pública subasta el día 19 de octubre de 2007, a las 10 hs., ó el día siguiente hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el hall de los tribunales de Rafaela y Secretaria actuante; con la base de \$ 227.000; de no haber oferentes, después de un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 170.250 y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Dominio N° 15268 F° 1392 T° 222 Par Departamento

Castellanos, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, sito en calle Sargento Cabral, entre las de Necochea y las Heras de esta ciudad, que es parte según título de la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y de acuerdo al plano de mensura y división practicado por el Agrimensor Rogelio Zurbriggen, en enero de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 17.624 se individualiza con el número uno, es parte de la manzana cuarenta y cuatro de la concesión doscientos ochenta y uno de esta ciudad, se ubica a contar desde los veintiocho metros treinta y dos centímetros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que es parte en dirección al Norte y mide: ocho metros treinta y un centímetros de Sud a Norte, con frente al Oeste, con un contrafrente al Este, de siete metros noventa y siete centímetros; por treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros de fondo, en los costados Norte y Sud, la que forma una superficie total de doscientos noventa metros tres mil setecientos setenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, con la fracción dos del mismo plano; al Este, con propiedad de la Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Sud, con propiedad de Teresa Viuda de Tonda e hijos, estas tres linderos en la misma manzana; y al Oeste, con la calle Sargento Cabral. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: (fs. 210 a 218) al 30/07/07 Aforo 074864 que el dominio esta inscripta al N° 15268 F° 1392 T° 222 Par Dpto. Castellanos. Registra Hipoteca: la de autos al 07/07/97 Monto U\$S 45.000 inscripta al T° 43 F° 848 N° 58803; Inhibiciones: Al 02/09/02 Aforo 67825 "Expte. 38/00 BNA c/otras s/Ejec. Juzg. 1 Inst. Dist. Jud. 5 C.C. y L. 3 Nom. Raf. Monto \$ 16.678,50; Al 09/09/04 Aforo 89056 "Expte. 506/04 Fallidos s/Quiebra" Juzg. 1 Inst. C.C. y L. 3 Nom. Raf. Monto \$0.00. Al 23/03/06 Aforo 26558 "Expte. 506/05 Fallidos s/Quiebra Juzg. 1 Inst. C.C. Y L. 3 Nom. Raf. Monto \$ 0,00. Al 02/09/02 Aforo 67825 "Expte. 38/00 BNA c/Otros s/Ejec. Juzg. 1 Inst. Dist. Jud. 5 C.C. y L. 3 Nom. Raf. Monto \$ 16.678,50; Al 09/09/04 Aforo 89056 "Expte. 506/04 Fallidas s/Quiebra Juzg. 1 Inst. C.C. y L. 3 Nom. Raf. Monto \$ 0,00; Al 23/03/06 Aforo 26558 Expte. 506/05 Fallidos s/Quiebra Juzg. 1 Inst. C. C. y L. 3 Nom. Raf. Manto \$ 0,00; Embargos: Al 06/07/99 Aforo 56643 Expte. 125/99 Chiapero Pedro Alberto c/Otro. Med. Caut. Aseg. de Bs. Juzg. 1 Inst. C.C. y T. 1 Nom. Raf. Monto \$ 5.000; Al 06/10/99 Aforo 56329 Expte. Fernández Héctor Oscar c/Otra s/Laboral Juzg. 1 Inst. Circ. 10 C. C. y Faltas San Cristóbal Monto \$ 3.000. S.C.I.T: (fs. 231 y ss) Al 31/07/07 Informa: Partida Inmobiliaria 08-24-03-52187/02 Avalúo Terreno \$ 8.626,58 y Avalúo Edificio \$ 53.247,48. A.P.I: (fs. 236) Al 28/09/07 Adeuda: \$ 14.770 períodos 2006/Total, 2007/1,2,3, \$ 1.040. Quiebra pendiente N° 49532429-32 \$ 1.320 N° 47927123-37 \$ 12.410. (Prof. 056 Freyre Ricardo) no incluye gastos ni honorarios. Municipalidad de Rafaela: (fs. 241 a 245) Al 31/07/07 Obra 201 Gas Natural adeuda: 24 cuotas 01/2001 a 12/2002 \$ 934,90. T.G.I. adeuda: 121 cuotas 07/97 a 07/07 \$ 9.967,30. Convenio 21973 T.G.I. adeuda: 27 cuotas 06/97 a 08/99 \$ 4.220,50. Juicios: T.G.I., C.P.M. obra 201 y C.D.P. Convenio 21973 Juicio 1149. Subsecretaría de Obras Públicas y Privadas: Adeuda: Derechos de Edificación: \$ 122,70. Sanciones: \$ 306,50. Total \$ 429,20. Aguas Santafesinas (fs. 247) Al 30/07/07 \$ 219,88 3er. bimestre. Constatación Judicial (fs. 118) Al 02/02/07 El Sr. Oficial informa se compone de una vivienda, construida en ladrillos comunes, totalmente revocada y pintada, con techos de losa, cielorrasos de yeso, pisos de marmoral, con excepción de dos dormitorios, que poseen pisos parquet, integrado con escritorio, living, estar-comedor; cocina-comedor; tres dormitorios; dos baños instalados; patio de luz; pasillo intimo; garage; cochera cubierta; lavadero, con baño instalado; pieza de deposito y patio. Las aberturas son de madera, con persianas exteriores de chapas. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica, pavimento empedrado y gas natural. Habitan la vivienda, en calidad de propietarios, el Sr. su esposa y dos hijos mayores de edad. El estado de uso y conservación del inmueble constatado se puede determinar como bueno. Fdo. Ernesto Defagot. Constatación Judicial: (fs. 251) Al 08/08/07 El Sr. Oficial constata, se encuentra en las mismas condiciones, ocupantes y demás circunstancias, que la anterior constatación realizada en fecha 02/02/07. Fdo. Ernesto Defagot. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta; y el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Las impuestos, tasas, y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de declaración de la

quiebra, son a cargo del comprador. Se exime a la actora de consignar hasta el monto del crédito perseguido en autos en caso de resultar adquirente en la subasta. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó a la Martillera en Tucumán 23 Rafaela. Tel: (03492-422883) o (03492-15-588776). Rafaela, 20 de setiembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 347,49□9891□Set. 27 Oct. 1°